

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2019-0230, Sucesión de CARLOS VIRGILIO ARDILA TINOCO.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se reprograma la audiencia de secuestro ordenada de que trata el auto del 2 de mayo de 2.022 y como tal se destina el 15 de septiembre de 2.022 a las 10:00 a.m.

Se designa como secuestre a la firma AUXILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S., quien a su vez designará al personal que participará en la diligencia en la diligencia. Se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$300.000.00 de cargo de la interesada en la diligencia.

Comuníquesele la designación a la empresa designada como secuestre por parte de la Secretaría.

2. Se advierte a los intervinientes que la audiencia aquí señalada se instalará en el Despacho y seguidamente se procederá al desplazamiento al inmueble referido, siempre y cuando los primeros hagan presencia por medio de uno o varios apoderados.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308f4a1193039102fea1b0234f6f24b026676be30dad2d1d1f60ae5303d1b424**

Documento generado en 29/07/2022 02:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>